#### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

(Nueva integración y aprobación del Plan de Trabajo anual del Comité).

El Presidente del Comité en el uso de la voz: En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, en las instalaciones de la Sala de Cabildo, en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en calle Higuera N° 70, tercer piso, colonia Centro, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en lo sucesivo "Comité" o "Comité de Transparencia"), con la finalidad de desahogar la Primera Sesión Ordinaria del año 2024 dos mil veinticuatro, conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y verificación de quórum del Comité.
- II.- Aprobación de la nueva integración del Comité.
- III.- Revisión, discusión, y en su caso, aprobación, negación o modificación del Plan de Trabajo del año 2024 dos mil veinticuatro, del Comité.
- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Clausura de la sesión.

Le pregunto a los presentes si desean la inclusión de un tema adicional al orden del día propuesto (...) al no existir tema adicional a tratar, queda aprobado el orden del día, le pido a la Secretaria del Comité continúe con el desarrollo del orden del día.

La Secretaria del Comité toma el uso de la voz:

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DEL COMITÉ.

Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado, pasaré lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión:

Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Síndico Municipal y Presidente del Comité: "Presente". Melina Ramos Muñoz, Directora de Transparencia, Secretaria del Comité y la de la voz: Presente.

Se informa que se cuenta con dos integrantes del Comité, por lo tanto hay quórum necesario para dar inicio a la presente sesión Presidente, es cuánto.

El Presidente del Comité toma el uso de la voz: Al existir el quórum necesario para dar inicio a la presente sesión, se acuerda:

#### ACUERDO PRIMERO. – APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime de conformidad a lo establecido en el artículo 29 punto 2 de la Ley de Transparencia, debido a que se encuentran presentes cuando menos dos integrantes del Comité, dar por iniciada la Primera Sesión ordinaria del año 2024 dos mil veinticuatro de la Administración Municipal 2021-2024, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Continúe con el siguiente punto del orden del día por favor, Secretaria.

Esta página forma parte integral del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia, de la Administración Municipal 2021-2024 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de enero del año 2024.



3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

1



#### La Secretaria del Comité toma el uso de la voz:

#### II.- APROBACIÓN DE LA NUEVA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.

Se da cuenta que, en la Sesión Ordinaría del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, fue aprobado el nombramiento del nuevo Titular del Órgano Interno de Control, por lo cual, es necesario sesionar para conformar la nueva integración del Comité de Transparencia de la Administración Municipal 2021-2024, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ello debido a que, en la misma sesión tomó protesta como Titular del Órgano Interno de Control el Lic. Carlos Iván René Vázquez González, quien se encuentra presente en esta sesión, lo anterior de conformidad al artículo 28 de la Ley de Transparencia y en correlación al artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que a la letra dice:

#### "...Artículo 12. – Integración del Comité de Transparencia del Municipio.

El Municipio contará con un Comité, que se integra por:

I. La o el Síndico Municipal, quien lo presidirá, designando para tal efecto a la o el suplente quien deberá ser la o el Secretario General del Ayuntamiento;
II. La o el Titular o Responsable del Órgano de Control Interno; y
III. La o el Titular de la Dirección, quien fungirá como la Secretaría Técnica.

Los demás sujetos obligados deberán tener una integración similar a la del Comité antes mencionado, con un mínimo de 03 tres integrantes.

A solicitud del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia del Municipio, podrá autorizar celebrar un convenio de adhesión para que éste asuma las funciones a cargo del sujeto obligado solicitante, el cual se suscribirá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga..." (sic)

Es cuanto, Presidente.

El Presidente del Comité toma el uso de la voz: Por lo anteriormente expuesto, les pregunto en votación nominal si es de aprobarse la integración del Lic. Carlos Iván René Vázquez González, Titular del Órgano Interno de Control, como integrante y vocal del presente Comité:

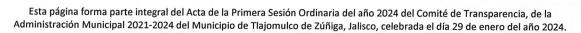
Melina Ramos Muñoz, Directora de Transparencia y Secretaria del Comité: "a favor" Mi voto es a favor, por lo cual se resuelve conforme a lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- SE ACUERDA DE FORMA UNÁNIME al encontrase el quórum necesario para sesionar como lo estipula el artículo 29 punto 2 de la Ley de Transparencia, la nueva integración del Comité de Transparencia de la Administración Municipal 2021-2024, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, incorporando al Lic. Carlos Iván René Vázquez González quien funge como Titular del Órgano Interno de Control, y quien en casos de ausencia, enviará un oficio autorizando a su suplente para el presente Comité.

<u>ACUERDO TERCERO:</u> Se le <u>INTRUYE</u> a la Secretaría Técnica quien también está a cargo de la Dirección de Transparencia, que realice las gestiones necesarias para informarle al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) la nueva integración del Comité.

Secretaria, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Comité toma el uso de la voz:







RECICLABLE &



### III.- REVISIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, NEGACIÓN O MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, DEL COMITÉ.

Se informa que de conformidad al artículo 16 fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que a la letra dice:

#### "...Artículo 16. – Funcionamiento.

Para las sesiones del Comité de Transparencia del Municipio, así como los demás Sujetos Obligados, se atenderá lo siguiente:

(...)

V. En la primera sesión ordinaria de cada año, el Comité analizará y aprobará su Plan de Trabajo, a propuesta de la Dirección para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley y la Dirección, así como lo que determine el Pleno del Ayuntamiento; y..." (sic).

Es obligación del presente Comité analizar y aprobar el Plan Anual de Trabajo, por lo cual esta Secretaría Técnica también a cargo de la Dirección de Transparencia, se dio a la tarea de realizar la propuesta para su análisis, cabe mencionar que dichos documentos fueron circulados previamente, por lo que les cedo el uso de la voz para comentarios, aclaraciones y/o en su caso, para la aprobación, negación o modificación del mismo, es cuánto.

El Titular del Órgano Interno de Control toma el uso de la voz: Una vez analizado el contenido del Plan de Trabajo propuesto, tendré a bien votar a favor, ya que será un gusto poder trabajar con cada área del Municipio para el análisis de cada caso específico de las sesiones para las que se nos convoca, adicionalmente que involucra a los enlaces de Transparencia y titulares del área, es cuánto.

El Presidente del Comité toma el uso de la voz: Me sumo a lo señalado por el Titular del Órgano Interno de Control, en años anteriores se ha venido trabajando de una forma muy adecuada, llevando a cabo cada sesión necesaria para resolver los casos de reserva, confidencialidad, inexistencia, incompetencia y solicitudes de derecho ARCOP, dándoles a los ciudadanos la certeza de que se actúa conforme a Ley de Transparencia, trabajando siempre de la mano de todas las áreas de este Gobierno Municipal, sin embargo, se deberá asentar que el Plan de Trabajo puede ser modificado a propuesta de los miembros del Comité y/o ajustarse a lo que acuerde el Pleno del Ayuntamiento del Municipio, siempre buscando las buenas y mejores prácticas en beneficio de la ciudadanía, por lo que si no existen más comentarios al respecto, les pregunto en votación nominal si es de aprobarse el Plan de Trabajo propuesto por la Secretaria del Comité:

Carlos Iván René Vázquez González, Titular del Órgano Interno de Control y vocal del Comité: "a favor".

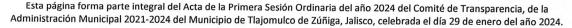
Melina Ramos Muñoz, Directora de Transparencia y Secretaria del Comité: "a favor". Mi voto es a favor, por lo cual se resuelve conforme a lo siguiente:

<u>ACUERDO CUARTO</u>. – Se APRUEBA de forma unánime el Plan de Trabajo 2024 a propuesta de la Secretaria del Comité.

<u>ACUERDO QUINTO</u>.— Se APRUEBA en caso de ser necesario, realizar modificaciones posteriores al Plan de Trabajo a petición expresa de un miembro del Comité y/o a los acuerdos realizados por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio.

<u>ACUERDO SEXTO</u>.— Se INSTRUYE a la Secretaria del Comité a realizar la publicación del Plan de Trabajo 2024, junto con el Acta de la presente sesión.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día.









IV.- ASUNTOS GENERALES.- Pregunto a los presentes, si existe algún tema adicional a tratar:

Carlos Iván René Vázquez González, Titular del Órgano Interno de Control y vocal del Comité: "Ninguno".

Melina Ramos Muñoz, Directora de Transparencia y Secretaria del Comité: "Ninguno". De mi parte ninguno, por lo que al no existir tema adicional a tratar se concluye con la presente sesión.

#### V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:

<u>ACUERDO SÉPTIMO</u>.- APROBACIÓN DEL CUARTO y QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-Considerando que no existe tema adicional a tratar, <u>se aprueba de forma unánime</u> la clausura de la presente sesión a las 14:58 catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día 29 veintinueve de enero del año 2024 dos mil veinticuatro.

> MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

MELINA RAMOS MUNOZ DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

CARLOS IVÁN RENÉ VÁZQUEZ GONZÁLEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ACEPTO y PROTESTO EL CARGO COMO INTEGRANTE Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Esta página forma parte integral del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia, de la Administración Municipal 2021-2024 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de enero del año 2024.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

☑ GobTlajomulco ② GobiernodeTlajomulco ③ www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE .



# Plan de Trabajo 2024

Comité de Transparencia de la Administración Municipal 2021-2024 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Enero del año 2024





#### INTRODUCCIÓN

Tomando en consideración que la Transparencia y el derecho humano sobre el acceso a la información pública son de suma importancia e indispensables para propiciar la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el desarrollo de un buen gobierno, en busca de una mejora social, el Comité de Transparencia de la Administración Municipal 2021-2024 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (en adelante el "Comité") se reúne con el objetivo de cumplir con lo establecido en el artículo 16 fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual considera un tema de gran importancia, por lo que se presenta el Plan de Trabajo Anual del año 2024 del Comité, en el cual se establecen las líneas de acción a seguir para el resto de la presente administración, la cual concluye el día lunes 30 treinta de septiembre del año antes citado.

La finalidad de este plan es plasmar de manera enunciativa más no limitativa, las actividades que dicho Comité realizará para cumplir con sus funciones diarias.

Lo anteriormente dicho, se realizará en base a las atribuciones del Comité de Transparencia establecidas en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.





#### OBJETIVO

El objetivo principal del Presente Plan de Trabajo 2024, se resume en la intención de buscar y otorgar herramientas para mejorar la gestión de la información, así mismo dar un análisis a detalle acerca de la información que se posee, se administra y/o se genera dentro del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, una intención más es la de crear una consciencia en los servidores públicos pertenecientes a este sujeto obligado enfocada a favor de la transparencia, el respeto al derecho humano sobre el acceso a la información pública y la protección de datos personales, lo anterior con la finalidad de facilitar y promover la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

Así mismo, la de llevar a cabo un proceso de entrega-recepción de manera correcta, eficaz y segura, cuidando en todo momento la protección de datos personales y el derecho humano del acceso a la información.



## SIN TEXTO



#### PLAN DE TRABAJO 2024

- Supervisar que los criterios y disposiciones establecidas por ley para la clasificación de información, se mantengan y se respeten en todo momento por las distintas áreas del Municipio.
- Analizar cuidadosamente las propuestas de reserva inicial que proponen las áreas poseedoras, administradoras y/o generadoras de la información.
- Atender con fidelidad las solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCOP) que reciba el presente sujeto obligado conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Actualizar los sistemas, criterios y disposiciones sobre la información reservada y confidencial que impone el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Jalisco (ITEI).
- Analizar detenidamente la información clasificada como inexistente, otorgada por todas las dependencias del Municipio.
- Supervisar las acciones que se ejecutan para cumplir con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en todas las actividades de las distintas áreas.





- Capacitar a los enlaces de Transparencia, así como a los Directores de área, Directores Generales, Coordinadores, miembros del Ayuntamiento, y en general a todos los servidores públicos del Municipio, en los temas que sean competencia del Comité.
- Promover que el personal de la Dirección de Transparencia, así
  como los enlaces de todas las dependencias del Municipio, se
  mantengan capacitados no únicamente de manera interna, sino
  también mediante su asistencia a capacitaciones otorgadas por
  organismos competentes en la materia.
- Mediante las buenas prácticas, informar, capacitar y apoyar a las áreas para que se publique la información en datos abiertos, así como información proactiva.
- Capacitarse para el proceso de entrega-recepción, resguardando en todo momento la información de carácter confidencial y/o reservada, en tanto no se cuente con un responsable receptor.
- Realizar una entrega-recepción de manera correcta y exacta, informando sobre los expedientes, oficios y/o demás documentación pendiente, así como la que será entregada de manera terminada y archivada.



### SIN TEXTO